



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 389 /2023

Reunidos previa convocatoria en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas con treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil veintitrés, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina, el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura a la acta de reunión ordinaria 388/2023 la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZAR DOCUMENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA AAC.** La exposición del presente punto estuvo a cargo de la [REDACTED] Jefe Interina del Depto. de Organización, Métodos y Regulaciones, quien fue acompañada por el Jefe de la UFI, [REDACTED] [REDACTED] quienes solicitaron al Consejo autorización de modificación de los documentos siguientes: **a. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.** Siendo el objetivo del mismo establecer los lineamientos y las gestiones de recursos necesarios para financiar necesidades no previstas en el presupuesto aprobado o necesidades cuya estimación aprobada resulta insuficiente al momento de ejecutar la adquisición del bien o servicio; asimismo detalló su alcance el cual comprende cubrir todas las actividades encaminadas a gestionar y aprobar los movimientos presupuestarios para financiar necesidades no previstas en el presupuesto aprobado o necesidades cuya estimación aprobada resulta insuficiente al momento de ejecutar la adquisición del bien o servicio, permitiendo a las unidades organizativas contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales; la base legal del mismo está contenida en los numerales 2 y 5 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y además en el literal b) artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; asimismo procedieron a explicar la modificación solicitada



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

relacionada al numeral 1 Políticas Aplicables, detallando las causales por las cuales no será necesario presentar a la UFI solicitudes de modificaciones presupuestarias, siendo estos casos: i) Si hubiera necesidad de modificación presupuestaria por remuneraciones, el responsable del área de presupuesto iniciará el proceso de modificación presupuestaria al recibir el resumen de planilla y/o la carga automática para la aplicación Informática SAFI; ii) En el traslado de fondos entre meses del mismo específico; además en los Niveles de Autorización, se agrega literal c. que textualmente especificará: "c) Modificaciones de PAC que afecten en más de un 25% al valor originalmente planificado para la compra de un bien o servicio, cuando dicho valor sea mayor o igual a \$25,000.00"; b. **PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ESTUDIO DE TIEMPO AAC-OMR-002-P.** El objetivo del mismo es Implementar un método sistemático y uniforme para la ejecución de medición de tiempos a los diferentes procedimientos ejecutados por la Autoridad de Aviación Civil; su Alcance: **Este** procedimiento comprende desde la petición para realizar una solicitud de estudio de tiempo hasta el desarrollo de informe del mismo. Podrá ser aplicado principalmente a los procesos de interacción con usuarios de la AAC; la [REDACTED] detalló la base legal del documento, contenida en el numeral 5 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y asimismo en el artículo 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos; asimismo detalló las modificaciones propuestas, las cuales contemplan la inclusión del formato F5 relacionado a registro de información para estudio de tiempos por entrevista y además cambios de logo y tipología en el resto de formatos; c. **INSTRUCTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO.** El objetivo del mismo es: Establecer la normativa interna para la administración de los recursos, que por su naturaleza permita realizar las adquisiciones por medio del método de contratación de baja cuantía, según lo establecido en la Ley de Compras Públicas y erogaciones por medio del Fondo Circulante o Caja Chica y su base legal está contenida en el numeral 5 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y asimismo en el artículo 44 "Baja Cuantía" de la Ley de Compras Públicas en el cual se están proponiendo mejoras al formulario de solicitud de caja chica/fondo circulante; los Directores del Consejo agradecieron a la Jefe Interina de OMR y Jefe UFI por la exposición realizada en esta fecha, así como las aclaraciones efectuadas y por unanimidad acordaron autorizar: a) La revisión 02 del "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CÓDIGO AAC-UFI-110-P; b) la revisión 01 DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ESTUDIO DE TIEMPOS AAC-OMR-002-P; LA

09 1 [Signature] 2 [Signature] [Signature] [Signature]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

REV 01 DEL FORMATO AAC-OMR-002-F1 "REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE TIEMPOS POR CRONÓMETRO"; la revisión 01 DEL FORMATO AAC-OMR-002-F2 "DETERMINACIÓN DE TAMAÑO DE MUESTRA"; la revisión 01 DEL FORMATO AAC-OMR-002-F3 "ESCALA DE VALORACIÓN DE RITMO DE TRABAJO"; la revisión 01 DEL FORMATO AAC-OMR-002-F4 "INFORME DE ESTUDIO DE TIEMPOS"; la revisión 00 DEL FORMATO AAC-OMR-002-F5 "REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE TIEMPOS POR ENTREVISTA"; c) La revisión 00 DEL FORMATO AAC-SDA-015-F1 "FORMULARIO DE SOLICITUD DE CAJA CHICA/FONDO CIRCULANTE"; d) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique el presente acuerdo y que asimismo ordene su aplicación. **PUNTO CINCO. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PLAZA VACANTE DE COLABORADOR JURÍDICO.** Este punto fue presentado por el [REDACTED] Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, quien en esta oportunidad realiza descripción del proceso de selección de un elemento para plaza vacante de Colaborador Jurídico, proceso en el cual se contó con la participación de la Gerente Legal de la AAC; presentó asimismo ante el pleno, la terna propuesta con sus respectivas hojas de vida, detalle de las evaluaciones realizadas, entrevistas y valoraciones obtenidas; los Directores del Consejo posterior a la exposición del Jefe del Depto. de GDH, y a recomendación del mismo, por unanimidad acordaron: a) Autorizar la Contratación a partir del trece de noviembre de dos mil veintitrés, de [REDACTED] en plaza de Colaborador Jurídico con salario que corresponde a la escala salarial S1 de la plaza, equivalente a un mil doscientos 00/100 dólares mensuales; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y que asimismo ordene y verifique la realización de los trámites administrativos, financieros y legales subsiguientes. **PUNTO SEIS. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo, a las diez horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil veintitrés. La presente reunión concluyó a las trece horas con treinta y cinco minutos.

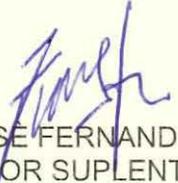
ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

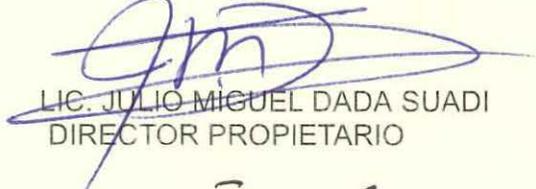
LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

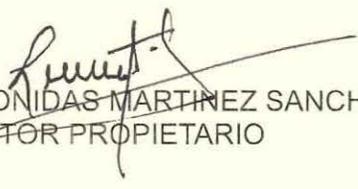


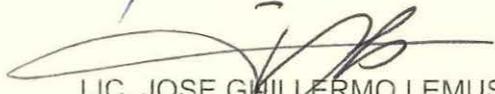
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

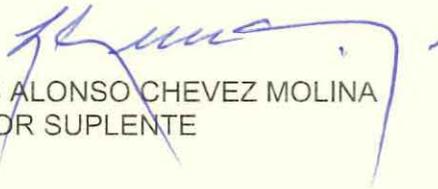
... vienen firmas Acta Reunion Ordinaria del CDAC 389/2023.


LIC. JOSE FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO


PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC